

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciséis, siendo a horas nueve de la mañana, estando reunidos los miembros de la Asamblea Universitaria, en mérito al Oficio Múltiple N° 003-2016-UTEA-SG, del 01 de agosto de 2016, bajo la presidencia del Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, en el Centro de Convenciones "José María Arguedas" de dicha Universidad, con la finalidad de tratar la siguiente:

AGENDA:

- 1) Aprobar las Políticas de Desarrollo Universitario.
- 2) Informe del proceso de licenciamiento e instrumentos de planeamiento aprobado por Consejo Universitario.
- 3) Aprobar Memoria Anual 2015, el informe semestral de gestión del Rector y la rendición de cuentas del presupuesto anual.

En primer lugar, el Secretario General, Mag. Jorge Leonidas Pinazo Delgado llamó lista a los asambleístas con la finalidad de constatar el quórum reglamentario. Al término del cual, verificó la existencia del quórum, al mismo tiempo de dar lectura del art. 10, segundo párrafo del Reglamento de la Asamblea Universitaria.

En seguida, el Secretario General, procedió a dar lectura del acta de la primera Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 22 de diciembre de 2015, llevado a cabo a horas 08:00 a.m.

A continuación, el señor Rector Dr. Ramiro Trujillo Román, tras expresar el saludo y bienvenida, manifestó que el proceso de licenciamiento es carácter obligatorio para continuar existiendo como universidad, invitando a todos a participar en dicho proceso. En tal sentido, manifestó que estamos muy próximos para presentar ante la SUNEDU los documentos del proceso de licenciamiento, bajo el liderazgo de la Dirección de Calidad y Acreditación a cargo del Dr. Francisco Medina Raya.

No habiendo pedidos, la sesión se desarrolló conforme la agenda, sometiendo el Rector al debate los temas correspondientes en el siguiente orden.

1. APROBAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO.

El Rector manifestó que existe premura para efectuar la entrega ante la SUNEDU de los documentos sobre el licenciamiento de nuestra universidad, por lo que solicitó al Dr. Francisco Medina Raya, se sirva informar sobre la materia.

El Dr. Francisco Medina Raya, manifestó que el Modelo Educativo ha sido validado por la sociedad civil, el mismo que tiene como eje central al estudiante, pasando a exponer los temas pertinentes con la ayuda del proyector multimedia, habiéndose elaborado acorde con la misión y visión de la nuestra universidad.

A continuación, el Rector sometió a debate de los asambleístas para su correspondiente aprobación.

CRCC. M. ELIZABETH HILARES
DNI: 31042439

GERMAN W. ORAICA MOERMONTOS
31042579

31037994
arles y Forjani
Coutleras

MAG. MARTINA VILCA GONZALES
31000281

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MAG. JORGE PINAZO DELGADO
SECRETARIO GENERAL
31001277

MAG. FRANCISCO MEDINA RAYA
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN
31001277

MAG. FRANCISCO MEDINA RAYA

MAG. MARTINA VILCA GONZALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Cecilia C. Hinzenbach Nohales
Vice-Rectora de Investigación

El Mag. Daniel Amilcar Pinto Pagaza, solicitó la elaboración del manual de políticas de desarrollo académico y administrativo.

A su turno, el Dr. Francisco Medina Raya, manifestó que el Modelo Educativo ha sido elaborado acorde con las condiciones básicas de calidad y el Manual de Calidad de la educación universitaria.

Al respecto, la CPC. Maryluz Elguera, preguntó qué modelo educativo ha sido tomado en cuenta como referencia.

Manifestando el Dr. Francisco Medina, que se trata de un Modelo Educativo por competencias y según el modelo constructivista; por tanto, no es copia ni plagio de ningún modelo educativo de otra universidad, es propio de la Universidad Tecnológica de los Andes, acorde a nuestra realidad.

Por su parte el Mag. Amilcar Pinto Pagaza, dijo que el Modelo Educativo es parte de la Política de Desarrollo Universitario, y formuló las observaciones a la Resolución de Consejo Universitario que aprueba el Modelo Educativo, y solicitó que sea corregida con relación a la redacción, que debe estar acorde con la Ley de creación de la universidad, no está debidamente motivada ni fundamentada.

El CD. Joaquin Farfán Contreras, a su turno, manifestó, que el Modelo Educativo debe ser aprobado, y consideró que es fundamental para la aprobación de los demás instrumentos de gestión educativa, habiendo sido elaborado por nuestra comunidad universitaria acorde a nuestra realidad intercultural, siendo el centro de atención el estudiante, por lo que consideró que es urgente su aprobación.

Sobre el particular, el Abog. Jorge Ramirez Aragón, a invitación del Rector, opinó que es una de las políticas del desarrollo universitario el Modelo Educativo, que urge su aprobación para efectos del proceso de licenciamiento de nuestra universidad.

Al término del debate, el señor Rector solicitó la aprobación, sometiendo para tal efecto a la votación; aprobándose el Modelo Educativo de la Universidad Tecnológica de los Andes por voto mayoritario.

2. INFORME DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO.

Al respecto, el señor Rector concedió el uso de la palabra al Dr. Francisco Medina Raya a fin de que informe sobre el proceso de licenciamiento.

El Dr. Francisco Medina, procedió con el informe del proceso de licenciamiento dando cuenta que tiene tres etapas, uno de ellas es la elaboración de los documentos según los formatos aprobados por la SUNEDU, como el Formato A, sobre la información general de la universidad, y el formato B que contiene los 55 indicadores y 08 condiciones básicas de calidad. Por tanto manifestó que existe urgencia para presentar los documentos ante la SUNEDU, para tal efecto, debe involucrarse toda la comunidad universitaria, y dijo que existe lentitud en el suministro de las informaciones solicitadas y se ha advertido muchas dificultades de implementación según las exigencias, entre ellos, faltan el 25 % de docentes a tiempo completo, urge la necesidad de contar con docentes investigadores, que las mallas curriculares deben ser actualizadas y aprobadas.

A su turno, la CPC. Maryluz Elguera, solicitó la participación de toda la comunidad universitaria, para ello, debe ser socializado el proceso de licenciamiento.

CPC. Maryluz Elguera Hilaros
DNI 31042439

GERMAN W. ORAZA MORENO
31042579

31031494

31000281

31001273

31011571

31000281

31000281

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

El CD. Joaquin Farfán, aunando el pedido del Rector, solicitó la aprobación de los documentos de gestión en tema de licenciamiento.

Por su parte el Mag. Guillermo Bustillos, dijo que no es tema de agenda, ya que ella contempla sólo el informe del proceso de licenciamiento e instrumentos de gestión.

Finalmente el Rector sometió a voto, en consecuencia, fueron aprobados los instrumentos de gestión por mayoría, para efectos de su presentación ante la SUNEDU.

3. APROBAR MEMORIA ANUAL 2015, EL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL.

El Rector, tras exponer sobre la Memoria Anual 2015, dando a conocer los logros alcanzados, sometió a consideración de los asambleístas, para su correspondiente aprobación.

El Mag. Guillermo Bustillos, solicitó la aclaración de los resultados acumulados. Asimismo, observó que en la página 330 de la Memoria se ha obviado a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, pero si aparece en el organigrama. Recomendó tener cuidado en la redacción de la Memoria, pues en la página 339 existe el error, que dice Camila, en lugar de decir Camilo. En la página 339, referente al estado financiero requiere aclaración. Asimismo, la página 330 sobre el resumen de adquisición de bienes y equipos, como las computadoras, no indica a qué escuela profesional están destinadas; de igual manera la compra de textos para la escuela Profesional de Agronomía, que corre en la página 330, sólo contempla S/. 100.00 soles, falta precisar o aclarar. De igual manera en la página 338 sobre el estado del flujo de efectivo (entradas y salidas), observándose el saldo de S/. 26'000,000, que implica que hay liquidez. En la página 339 también se observa la situación financiera con resultados acumulados.

Por su parte, la CPC. Maryluz Elguera, manifestó que en la página 339, sobre inmuebles, maquinarias y equipos, no hay incremento, solicitó hacer la evaluación de los estados financieros, ya que existe S/. 26'000,000 de liquidez que debe ser reinvertida en capacitación a docentes.

El Mag. Daniel Amilcar Pinto Pagaza, observó la página 35 de la Memoria Anual 2015, con respecto a la Resolución de Consejo Universitario N° 145, que aprueba la habilitación del terreno de Jirón Puno de nuestra ciudad; asimismo, la Resolución de Consejo Universitario N° 185-2015 que aprueba el organigrama estructural, asimismo, que requiere informe con relación a la Resolución de Consejo Universitario N° 135.

Al respecto, el Rector corrió traslado al Secretario General a fin de que absuelva sobre la observación formulada, y dijo el Secretario, que las instancias que aparecen en el organigrama en línea punteada son aquellas que aún no han sido creadas.

El Mag. Amilcar Pinto, expresó que ha sido modificado el organigrama sin aprobación de la Asamblea Universitaria, según se observa en la página 17 de la Memoria, es el caso de la Resolución de Consejo Universitario N° 859-2015, y dijo que no es competencia del Consejo Universitario aprobar el organigrama, según se observa en las páginas 239-240. Solicitó la corrección en la página 313 con relación al personal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Carlos C. Huanza Nolasco
Vice-Rector de Investigación

31001273
3100281

31042577

3100281

3105454

CPC. Maryluz Elguera Hinojosa
DNI 31042439
31042577
GERMAN W. OFELIA NORMONTOY

3100281

administrativo a plazo fijo y plazo indeterminado. Con relación a los logros alcanzados en 2015, la oficina de enlace Curahuasi, no está en punto de equilibrio para mantener a dicha oficina que en términos de costos no justifica. Asimismo, observó a la Resolución de Consejo Universitario N° 185-2015 que aprueba el organigrama estructural, que consideró incorrecto por no estar acorde con el Estatuto, ya que no es atribución del Consejo Universitario.

Al respecto el CD. Joaquín Farfán, dijo que la Oficina de Enlace de Curahuasi, justifica su existencia, ya que obedece al tema de la inclusión social, que no debe ser cerrado, sino fortalecida, para ello solicitó cambiar al responsable de dicha oficina.

Sobre el tema abundaron con sus opiniones el Mag. Guillermo Bustillos, CPC. Maryluz Elguera, Cd. Joaquín Farfán, Mag. Amilcar Pinto.

Por su parte, la CPC. Maryluz Elguera manifestó que para la aprobación de la Memoria Anual 2015, previamente deben ser subsanadas las observaciones formuladas.

Por lo que el CD. Joaquín Farfán, solicitó que la Memoria Anual 2015, sea aprobada en la próxima sesión, con las correcciones pertinentes.

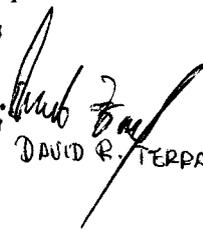
El Mag. Amilcar Pinto Pagaza, solicitó que el Rector convoque a la próxima sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria para la aprobación de la Memoria Anual 2015.

Finalmente el Rector dio por concluida la sesión extraordinaria, agradeciendo a los asistentes por su valiosa participación, pasando a suscribir el acta los asambleístas en señal de conformidad, luego de la lectura de la misma, dando fe por el Secretario General al final.

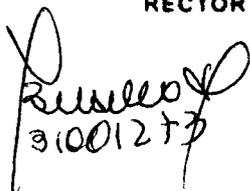
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
APURUC - APURUC
Dr. Cecilia C. Huamán Nolasca
C. de la Oficina de Enlace Curahuasi

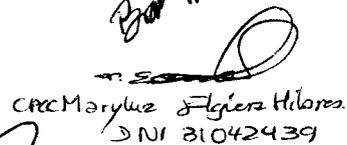

DAVID R. TERRAZAS E.


CPC Maryluz Elguera Hilares
DNI 31042439


31001273

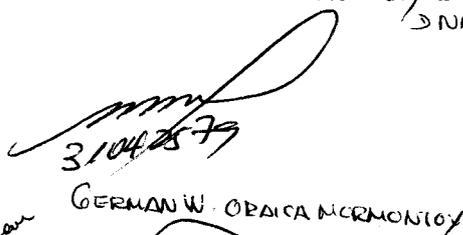

31001273


31001273


CPC Maryluz Elguera Hilares
DNI 31042439


31000281


31037494
Carlos J. Farfán
Contreras


31042579
GERMAN W. OBAICA MORMONICOY

MAG. MARTINA VILCA GONZALES


Vilca